

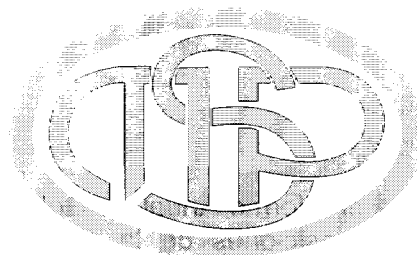


0G3639087



CLASE 8.ª
CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN

MINERO SIDERURGICA
DE PONFERRADA, S.A.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO **CORPORATIVO**

Ejercicio 2004

INTRODUCCIÓN

Por segundo año se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que ha sido elaborado conforme a las disposiciones de la *Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades* y da cumplimiento a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

El documento ha sido informado por el Comité de Auditoría en su reunión de fecha 27 de enero de 2005, y aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de marzo de 2005.

El informe, que ha sido estructurado de acuerdo a las disposiciones de la Orden ECO/3722/2003 y de la CIRCULAR 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, describe los principios básicos de actuación a los que se ajusta MSP, da cuenta, en la medida en que es conocida, de la estructura del capital de la sociedad y analiza los órganos de administración de la compañía, describiendo el funcionamiento de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría.

Los principios de gobierno corporativo de MSP se establecen en:

1. **Los Estatutos Sociales:** Contienen, junto a las disposiciones legales de obligado cumplimiento, los principios que rigen el gobierno de la Sociedad y los órganos que conforman el mismo: Junta General de Accionistas y Consejo de Administración.
Entre sus principios cabe destacar el de transparencia, el respeto a los derechos del accionista, el deber de diligencia y lealtad de los consejeros y el establecimiento de un régimen de funcionamiento de los órganos sociales que, con respeto a la legalidad, promueva la participación de los accionistas en la toma de decisiones.
2. **El Reglamento de la Junta General de Accionistas:** Fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada en Madrid el día 23 de junio de 2004. Este Reglamento tiene como objetivo potenciar la participación de los accionistas en este órgano de gobierno mediante la adecuada ordenación de los mecanismos que faciliten su información y estimulen el ejercicio de los derechos, tanto de intervención en las deliberaciones como de voto.



OG3639088

CLASE 8.^a



MINERO SIDERURGICA
DE PONFERRADA, S.A.

3. El Reglamento del Consejo de Administración: Se aprobó el 21 de mayo de 2004 y contiene las reglas básicas de su organización, régimen interno y funcionamiento, así como las normas de conducta de sus miembros. Se inspira en el principio de transparencia en las actuaciones de los órganos de gobierno de la Sociedad y la asunción de responsabilidades por el Consejo de Administración ante los accionistas de la Sociedad. El objetivo último de este Reglamento es reforzar la actuación del Consejo de Administración en la defensa de la viabilidad y valor de la empresa e impulsar una gestión empresarial eficaz.
4. El Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores: En junio de 2003 el Consejo de Administración aprobó un nuevo Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, cuyo texto se remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de septiembre de 2003, donde se establecen los criterios de comportamiento que deben seguir sus destinatarios (administradores, directivos, asesores y consultores externos....etc.) cuando participen en las operaciones objeto de dicho Reglamento, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores. Se inspira en los principios de imparcialidad, buena fe, anteposición de los intereses generales a los propios y cuidado y diligencia en el uso de la información y la actuación en los mercados.

Los Estatutos Sociales, los Reglamentos y demás información sobre gobierno corporativo mencionados se encuentran disponibles en la página web de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.: (www.msp.es).

INDICE

A.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

B.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

C.- OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO.

D.- SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO.

E.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

F.- GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EN
MATERIA DE BUEN GOBIERNO

APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ANEXOS